

Diario Constitucional

DE PALMA DE MALLORCA.

Domingo 18 de diciembre de 1836.

Nuestra Señora de la Esperanza.

Sale el sol á las 7 y 23 m.: pónese á las 4 y 37.

ESPAÑA.

Madrid 6 de diciembre.

En la sesión del 5 de este mes, pronunció el Sr. Argüelles el discurso que á continuación insertamos, cuya publicación anticipamos por el sumo interés que ofrece. Discútiase el dictámen de la comisión de legislación acerca de la segunda medida propuesta por el gobierno en la sesión del 16 del pasado, pidiendo la suspensión de las formalidades que la Constitución exige para el arresto de un ciudadano, y que se le autorice para poder hacer salir de la corte y aun destinar á las islas adyacentes á los españoles cuya permanencia en Madrid amenace á la conservación del orden y á la seguridad del estado. La comisión convenida de que existe ese partido desorganizador, que no quiere sujetarse al saludable freno de la ley, accede á los deseos del gobierno. El Sr. Argüelles apoya este dictámen.

El Sr. ARGÜELLES: «La cuestión que se agita en el día es en la realidad una cuestión de principios y al mismo tiempo de práctica de Gobierno. Tales son los dos aspectos bajo los cuales la he examinado, y bajo el primero no hay un solo Diputado que la haya mirado. En efecto todos han venido aquí animados de cierta unanimidad de ideas y uniformidad de sentimientos, á concurrir por todos los medios posibles y que cada uno tenga á su alcance al establecimiento de un Gobierno libre en España, formulado sobre el principio primordial y único que debe atenderse, cual es la independencia nacional. Este principio primordial, base de nuestra existencia, le veo lamentablemente abandonado, pues ni aun por incidencia nos hemos acordado de él, cuando precisamente es el que nos tiene ahora tan agitados como en el año 808, y el que nos pone en el día en la misma crítica situación en que pudimos estar el año 823, y en la que estaremos siempre, mientras todos los españoles de todas las clases y categorías no nos convenzamos de la necesidad que tenemos de ponernos en la misma actitud que fué el terror y la admiración de la Europa, y con la misma decisión que entonces, dispuestos á pelear en la lucha antes que sucumbir á los caprichos de nuestros enemigos externos é internos.

«Los que nos aconsejaron la sumisión en el año 1808, los que aconsejaron el trastorno de la Constitución en 814, los que formaron la trama mas inicua que nunca se vió en Europa en el año 823, son los que ahora nos quieren envolver como siempre, son los que nos toman por instrumentos incautos de su infernal política, y no cesarán en su empresa sino ó poniéndonos debajo de la férula estrangera en que pugnan por tenernos desde 1700 acá, ó cuando los españoles vengan en su acuerdo, y suspendiendo por un momento la lucha de opiniones mas ó menos encontradas, dejando el arreglo verdadero de nuestros asuntos domésticos para despues, se reúnan y formen una especie de falange macedónica para contrarrestarles y opongan un pecho de bronce, hasta morir si necesario fuese, para consolidar esta independencia.

«Yo me prometo, contando con la indulgencia de las Cortes, decir no lo necesario para convencer á personas que lo estén tanto como yo de esto, sino para persuadir á todos, si posible me es, de lo mismo hablando con toda claridad en un negocio tan importantísimo, y por eso desde ahora anuncio que de cuantas veces he hablado con toda la energía posible, nunca he hecho como hoy, y acaso hoy por la vez primera desmentiré la ansiedad pública.

«La cuestión principal de que se ha querido prescindir hasta

ahora es grave é importante. La Constitución del año 1812 no está encaminada mas que á hacer que el pueblo disfrute de toda la parte de libertad compatible con el sistema de Gobierno monárquico. Este es un hecho que comprueban todos y cada uno de sus artículos; pero hay tambien un caso previsto, en el cual se dice lo que debe hacerse si fuese necesario para defender esa misma libertad cuando ella no se bastase á sí propia; y que este caso es llegado, no hay un solo Diputado que no esté de acuerdo en ello. La única dificultad está en la conveniencia pública, la cual resultará del exámen prolijo, analítico, imparcial, libre que yo propongo hacer de ella, como creo estaré en el caso, aunque he podido tomar pocos apuntes de lo que se ha dicho. Pero creo que la razón que se alega es clara y en cierta manera en suficiente conformidad con la situación del día. Señores: esta situación no se parece á la de épocas anteriores.

«Promulgada en Cádiz en 1812 la Constitución de la monarquía, halló á la nación dividida en aquel tiempo en dos opiniones, ambas en el seno del partido nacional que peleaba por la independencia; pero no habia en él mas que españoles puros, pues hubo pocos hombres que con el título de afrancesados, con razón ó sin ella, por mas ó menos ilustración, creyeron que debía sucumbir la nación bajo la protección del que era el gran capitán del siglo. En el año 1810 la opinion general se subdividió, porque habia en el partido nacional una parte que solo creía que las Cortes reunidas en la isla de Leon debían ocuparse, lo mismo que ahora se pretende, únicamente en los asuntos de guerra y hacienda. Otra porción mas numerosa, é indefectiblemente de mas peso bajo el aspecto intelectual, creyó que se podía hacer mas, y era constituir la nación: y efectivamente para estos hombres era un absurdo pelear arduosamente y luchar brazo á brazo con el coloso solo por cuestión de nombre. De aquí nacieron las primeras divisiones y la necesidad de constituir al país, porque todo el mundo decia y formaba en sí el siguiente raciocinio: Yo, para ser mandado despóticamente, lo mismo me da que se llame el Rey Fernando VII ó José I. De aquí nació el deseo de constituir el país, y no se crea que por esto no se respetaba á los reyes. Yo los respeto, pero no por idolatría, sino por raciocinio. Estoy seguro de que la forma monárquica es la mas á propósito, y bajo este aspecto respeto y venero á los reyes pero no mas allá: de consiguiente, en mí hubiera sido un absurdo que yo hubiera querido contribuir á una lucha tan encarnizada como la de entonces por solo que se cambiase de dinastía, y repetir el espectáculo de 1700, y que en vez de llamarse Felipe de Borbon el Rey se llamase Carlos de Austria. Pero fué tambien por la libertad, por la independencia nacional por lo que entonces peleó la nación, y por lo que se hicieron los inauditos esfuerzos, y desplegaron los grandes recursos que la nación tenia entonces, de los cuales supo hacer un uso tan fructífero, que al fin triunfó.

«Vino el Rey: y una catástrofe de la cual yo quisiera olvidarme, si posible fuese, trastornó todo cuanto se habia hecho con el fin de rescatarle de su cautiverio, é hizo desaparecer la Constitución. La liga de Europa ¿qué le aconsejó? Que luego que estuviese en el trono, les librase á ellos de las palabras con que le habian comprometido para con sus pueblos y súbditos á fin de arrancar á estos esfuerzos contra Napoleon. Se valieron de él para suplantar esa Constitución que les habia sombra, y le dieron el consejo de abolirla, y de que á sus autores y veneradores les persiguiese y fuesen vilipendiados hasta en sus intenciones.

«Con todo, la cuestión era todavía sencilla, y no tan com-

plicada como en el dia. ¿Y por qué? porque el mismo Fernando VII era el que recibia en España la influencia suya, y la cuestion quedaba reducida á ser subalterna, pues era solo de si habia de existir en España Rey absoluto ó despótico como ellos en sus reinos, ó si habia de regir por los principios proclamados en 1812 ú otros análogos. Pero no habia mas cuestion que esa: el Rey era jóven: ofrecia todas las probabilidades de tener sucesion directa, y de que por consiguiente no se presentaria otra cuestion de gravísimas consecuencias, cual era la de una minoridad larga ó la de una horfandad. El Rey se casó con una Princesa tambien jóven que daba esperanza de sucesion, y no habia ningun temor de que no la hubiese, pues de hecho la tuvieron, si bien por desgracia no llegó á sazón: pero no se temia ni remotamente que llegase el caso en que ahora nos hallamos de producirse una guerra de sucesion. Hechos y sucesos posteriores restablecieron la Constitucion el año 1820, y todavia la cuestion fue muy sencilla: quedó la nacion dividida en los dos partidos primitivos sobre si el Rey buen grado ó mal grado debia gobernar con arreglo á ella, ó si debia gobernar de un modo absoluto. El Rey viéndose sin sucesion, contrajo tercer matrimonio, y aunque entonces tampoco habia esperanzas de que no la hubiese por cuanto la Princesa de Sajonia era jóven y no presentaba ningun impedimento que hiciese temer esta falta, sin embargo, señores, aun en aquella misma época ya sacó la cabeza la hidra que amenaza sumergir á la España en males sin cuento. En el mismo año de 1820, en la ciudad de Granada, por primera vez se suscitó el partido carlista. ¿Y por qué? No fué la causa de hoy la que puso en sus manos las armas, no, sino otra muy diversa. Tal vez habrá algunos señores entre los presentes que sabrán como yo de oficio las razones que alegaban los conspiradores, y eran que no hallando en el Rey ó la disposicion bastante, ó las cualidades ideales que ellos buscaban, pues tambien ellos las buscan respecto de sus Reyes, querian forzarle á una renuncia que pusiese la corona en su hermano Carlos. El expediente se formó del modo que se forman los de esta clase, y tengo entendido que el Ministro Feliz se vió obligado á despacho suyo á enterar á S. M. de semejante trama. Posteriormente el Rey contrajo por cuarta vez matrimonio, y tuvo sucesion, si bien femenina, y esto explica el origen de la nueva faz que presenta la cuestion: en los países estrangeros me han oido cuando se casó en dicha época, que vistos sus achaques su sucesion era muy dudosa, y predije que entraria España en una guerra de sucesion, como ya ha llegado, y esto es lo que hace que esta época no se parezca en nada á las demas ya señaladas. En aquellas se trataba únicamente de si el poder Real seria mas ó menos limitado; pero ahora no se trata de solo eso. Además de motivar esta cuestion las mismas dificultades que desde su origen en Cádiz; hay otra que es la de quién ha de tener la corona, ya sea limitada ó ya ilimitada. Y qué gesto no agrava sumamente las circunstancias? y qué ¿se cree que este nuevo aspecto de la cuestion la hace solo nacional? No; es europea, y cuando digo europea no quiero decir que lo sea tanto que todas las naciones de esta parte del mundo tengan igual interes que la España en ella. Pero no por eso dejará de interesarlas y de que concurren en ella en un punto cual es el de fomentar la guerra civil y hacerla que dure. Les interesa esto, á fin de que la nacion cansada, fatigada, aniquilada, estenuada, se rinda á ellos como están acostumbrados á que hagan otras. Por esto les interesa; por eso les interesó la guerra de los 30 años. Y no es otro el interes de ellos, porque no crean los señores doctrinarios ni su secta que todas las disertaciones de liceo y de academia han variado en un ápice la naturaleza humana; no. En vano seria creer esto cuando se ve que los Príncipes de Europa en medio de sus protestas de paz y amistad mantienen sobre las armas, á costa de los mayores sacrificios de parte de los pueblos, millon y medio de soldados.

«Siendo pues esta la cuestion, como lo es y complicadísima, es indispensable que analicemos un poco los medios de resolverla, asi para remover los obstáculos que presente, como para dirigirnos al verdadero punto de vista. En el año 1822 se empezó á manifestar en Europa una trama de que ya todos los señores Diputados están muy enterados, trama pérfida, inicua, de que al fin debo hacerme cargo con grande motivo. Un Príncipe que ya pasó á otra vida, entre muchos actos de perfidia que hizo fue decir á las Cámaras francesas que solo la maledicencia podia suponer miras siniestras en que hubiese 24 ó 300 hombres en la frontera como cordon sanitario: todo el mundo sabe lo que se proponia el que así decia con esta medida y la conversion de aquel cuerpo en un ejército invasor contra una potencia á quien pérfida é inicua mente se llamaba amiga. Yo llamo la atencion de los Sres. Diputados sobre esto, porque tengo que hablarles muy claro para que no se dejen sorprender como fue-

ron en el año 1823, para que se desentrañe bien la cuestion, para que nos entendamos algun dia, para que no nos hagamos una guerra cruel los de unas mismas doctrinas, ciegos y miserables instrumentos de estrangeros pérfidos que nos han destruido en 1823 y quieren hacerlo en el dia. No hay que ofenderse, señores, en el amor propio de nadie, pues tal vez yo, como uno de tantos, habré sido y seré juguete como hombre de esos manejos; pero mi obligacion como Diputado es manifestarlos sin disfraz ante la nacion.

«Complicada la cuestion, señores, en el año 1823 con la invasion estranjería, parecia que debió haber desaparecido esa trama con haber desaparecido del trono de Francia la rama primogénita, y con ver que su sucesor no tiene ni puede tener otro título para ejercer el poder que la soberanía nacional de la Francia, y al ver sobre todo que no hay razon alguna para que un Gobierno que aconseja limitar sus relaciones con España pueda dejar de reconocer que no tiene otro tipo ni otros principios, sean los que fueren, que los mismos que afecta desconocer aqui.

«Semejante Gobierno por una inconcebible anomalía permite que se nos presente á los ojos de toda Europa como una amalgama de revolucionarios y de anarquistas, y esparce por todas partes infinita desconfianza para con nosotros, y permite á la prensa que derrame todo género de diatribas contra nosotros. Cuando este Gobierno hace esto, y yo le denuncié desde aqui como Diputado, sin que por eso quiera que el nuestro se separe ni una sola línea de la circunspeccion que se necesita, pues la responsabilidad de lo que digo es solo mia, y le denuncié, repito, como uno de los principales causadores de nuestras desgracias, lo mismo ahora que en 1823, á fin de que no nos adormezcamos y caigamos en el mismo lazo que entonces. A él solo se debe absolutamente la prolongacion de la guerra de Navarra, y continuaré haciéndole este cargo y diré mas: que el ejemplo que tiene tan cerca de sí no le ha bastado. Ese Carlos X cuando fomentaba nuestras desgracias obraba como jefe de la familia que reinaba entonces, cuyo centro era el pabellon Marsan; pero como los Gobiernos no tienen creencia propia, yo debo indicar que por mas que se diga, no salva de mi acusacion ese materialismo político. Los reyes, señores, no tienen mas principios que sus derechos en tanto cuanto pueden sostenerlos con ayuda de sus pueblos.

El Príncipe, cuyas cenizas respeto, ha espiado sus extravíos políticos en un asilo de compasion y de humanidad, y ha tenido que recurrir á la caridad de otras familias cuyos intereses eran diversos. Yo sé bien lo amargo que es esto, pues en mi pequenez sé lo que es la mortificacion de esta clase. El ministerio frances, que sabe bien cuales son sus obligaciones, debia presentar al Rey de los franceses de vez en cuando este recuerdo. Por eso repito que la conducta que se observa con nosotros es la mas terrible é inmoral, y sin necesidad de recurrir mas que á examinar la prensa periódica de Francia y nuestra, se prueba. Y si no, señores, ¿en qué cabeza cabe que el Pretendiente, ó Infante ó lo que se quiera, pudiese haber sostenido la lucha sino con una abierta proteccion de la Francia? Seria insultar al simple sentido comun creer que con todos los recursos de la Península, libre esta enteramente, y con la inmensidad de medios que ha desplegado, no hubiese podido sujetar á un rincón suyo, sin que este contase con auxilios estranos. Estamos aqui todos los dias acusando al Gobierno, apremiándole, quitándole la fuerza moral porque no concluye la guerra de Navarra, y nos olvidamos de eso.

¿Qué es Navarra aun con Guipúzcoa, Alava y Vizcaya en comparacion del resto de la península? ¿Es acaso algun país desconocido de la Australia? Pues qué, ¿no hay aqui Diputados nacidos en esos mismos distritos que podrian decir con datos exactísimos cuáles son sus recursos y medios? Y qué, no sabemos todos que serian insuficientísimos para sostener semejante lucha sino se les socorriese de afuera? ¿Y basta para desvanecer este hecho una simple nota diplomática de ministerio á ministerio, con que se pretende alucinar la credulidad pública? No: no basta, y lo digo así con esta claridad para que los españoles todos no se duerman, para que desconcierten con su vigilancia las tramas que se ponen en juego semejantes al año 23. Se dice, ¿y las pruebas?

Las pruebas, señores, no se necesita molestarse mucho para encontrarlas: basta con el juicio de hombres que solo tengan sentido comun, y es este mas que suficiente para probar que es imposible de toda imposibilidad que esa guerra se haya fomentado tanto sin esa proteccion. ¿Y quién puede darla inmediatamente? ¿Serán acaso Rusia, Prusia ó Austria? No: la única que puede hacerlo es Francia, y en los papeles de oficio se ven cosas que hasta parecen un insulto: se habla de azufre, canela y otra porcion de artículos como aprehendidos, y á quienes se les da mas valor que el ser fiel á un tratado, que al cumplimiento de los deberes que impone al jefe de Estado hasta la sangre que circula por sus venas, pues es de la misma

familia. Y eso se hace para cohonestar la escandalosa introduccion de pertrechos con que se nos hace la guerra. Se me dirá que me escedo acaso; pero mi obligacion de Diputado me impele á espresarme con esta claridad.

Yo nada quiero para mí; nada temo ni nada debo; nada espero porque nada necesito: una ambicion tan solo tengo, señores, y es la de si fuera posible tener una voz de Estentor para que todos me oyesen, y si me fuera dado poner el don de persuasion en tan alto grado que pusiera en el corazon de todos los demas honores la íntima conviccion que tengo en el mio de esta verdad. Por eso lo digo, para que no solo los Diputados y los Ministros, sino todos los españoles, se penetren de ella, y hagan todos sus esfuerzos para frustrar las afechanzas péfidas que se les arman.

La complicacion, señores, de la cuestion que ventilamos nace de dos grandes causas. La primera es que el Gobierno á quien yo denuncio sirve á un Príncipe que incesantemente está oyendo y oirá los intereses de su familia, y siento mucho que ayer se nos haya repartido un papel frances en que se indica esto mismo, no porque no admire su contesto, sino porque no se crea que tomo de él el argumento. Lejos de esto, desde el tiempo del Estatuto, lo he dicho aquí del modo que he podido, y lo repito ahora. Los intereses de familia son en los Príncipes lo mismo que en los particulares, y no se me diga que en el caso presente estos intereses son muy remotos, que en la sucesion hereditaria tiene por delante otras líneas. Yo pregunto á cualquier Diputado ¿si ignora que en las fundaciones de mayorazgos, cuando cae en un individuo que sucede aunque sea en línea remota, permite este que venga otra línea á interponerse aun cuando no tenga esperanza de que su nieto ni biznieto llegue á posesion? No lo permite: al contrario, hace todos los esfuerzos que están en su mano para impedirlo. ¿Y seremos tan imbéciles que creemos que el interes, que tanto puede en un simple particular, no pueda lo mismo ó mas en un Príncipe?

Hay mas, señores; este Príncipe á que me refiero no puede menos de considerarse bajo muchos aspectos como el verdadero heredero, el jefe de la dinastía de Borbon en Europa, el representante de Luis XIV, y á eso aspira abiertamente, y tanto mas, cuanto que políticamente ve en ello el medio de legitimarse para con la Europa, separada de él por el modo con que fue elegido. Aquí está la verdad: quiere ser el sucesor de los sentimientos y de la política de Luis XIV: y no se me diga que han variado los tiempos, y que ahora la filosofía es la que gobierna en Francia y en el mundo. Eso es bueno para disertaciones de liceos y academias; pero en la práctica los hombres cierran los libros y se olvidan hasta de sus propias máximas, y gobiernan segun los intereses, las intenciones y aun hasta las circunstancias. Este es un hecho: la Francia no ha desamparado ni desampará jamás las miras de que la dinastía de Borbon en España sea rama subalterna suya, y por eso no gusta que se interrumpa la sucesion: de hecho está interrumpida esta, no solo para la Francia sino para la rama de las Dos Sicilias, la de Saboya y yo no sé si para alguna otra, el dia en que conforme á la Constitucion tenga la Reina Isabel II que casarse con aprobacion de las Córtes.

Así es que para mí fue tan frívolo y de poco peso el reconocimiento que se hizo como Reina de Doña Isabel II por parte de la Francia, que suspendí mi juicio hasta ver la conducta que observaba como uno de los contratantes del tratado de la cuádruple alianza. Poco tuve que esperar: antes de concluirse aquel mismo año me desengañé y ví que la necesidad en que entonces se hallaba de contentar á una gran Potencia de Europa, de cuyo auxilio podria necesitar contra las demas, la obligó á aquel acto de condescendencia. La reservada y ceñuda política del Norte la obligó á buscar apoyo en el Mediodía, y á deferir con la Potencia poderosa de cuyo auxilio podia necesitar.

Como soy simplemente un Diputado, hablo con toda esta claridad, sea intempestiva ó no, porque prefiero mi deber á todo, y veo que están de por medio el interes y la suerte de 13 millones de almas y los sacrificios, la gloria y esfuerzos que han hecho para salir de una opresion de mas de tres siglos, y porque veo que es la misma ahora la política de Francia que en tiempo de Francisco I: esto es lo que quiero se persuadan mis conciudadanos y luego voten lo que quieran, pero voten con conocimiento de causa y sepan que el interes de dinastía está ahora tan vivo como entonces, y no puede menos de ser así á pesar de la filosofía de los doctrinarios, ni de todas las teorías y obras que hablen en contrario.

Desde que la casa de Borbon tiene influjo para dirigir los destinos de la Francia ha sido lo mismo. La nacion francesa es noble y generosa; pero es la mas ambiciosa que hay en Europa para conquistar, porque es entusiasta por la gloria. Cuando no puede ó no quiere conquistar con la espada, quiere poner á todos bajo su tutela: esto es inherente á la nacion francesa, á quien amo y respeto; pero no puedo menos de censurarla este defecto: está en la masa de su sangre, y entre otros datos que podria citar, recuerdo un papel que en tiempo del Sr. Martínez de la Rosa, en el año 34, en el que protestaba muchos servicios á la causa española, principió uno de sus artículos con esta frase notable: *La tutelle de l'Espagne nous appartient*: fácil es comprobarlo, pues cito la época y el periódico, que es el *Constitucional*. Esta es la idea nacional en Francia, corroborada por los mismos españoles, que hemos sido los primeros en decir que no tenemos ilustracion, que estamos siglo y medio mas atrasados que los demas, y otras muchas cosas de este género. Pero qué mucho, señores, si ya hasta casi hablamos y escribimos á la

francesa; y á mí, lo digo con franqueza, algunas veces me cuesta hasta trabajo entender lo que veo escrito.

Nosotros, pues, nos hallamos en el caso de prevenirnos contra la misma liga estrangera que en el año 23 sorprendió á los incautos, si bien hoy se presenta con otros pretextos, pero el objeto es el mismo, idéntico. El año 23 la liga de Europa en el congreso de Laybach, y despues en el de Verona, aparentaba aspirar á solo que se ensanchase algun tanto la facultad Real, á que el congreso tuviese dos ramas, á que los diputados tuviesen propiedad, y en fin á cuatro ó seis artículos que reformados quedaria todo arreglado. No faltan documentos en que se atestigüe esto; pero por si no los habia á mano, aquí traigo uno irrecusable, que siempre le llevo conmigo y no ha llegado el caso de usar de él hasta hoy.

Hele aquí copiado de la Gaceta de Madrid: es uno de los muchos con que se embancó á tantos hombres verdaderamente españoles que por su sinceridad y poco conocimiento de las arterias estrangeras fueron víctimas de pomposas y falaces promesas, cuyo cumplimiento hemos visto despues, y bien dolorosamente, cuál ha sido. Con su presentacion sola contestaré desde ahora al Sr. Beltran de Lis, pues el firmarle fue causa de lo que despues sucedió en Cádiz.

Tengo en la mano el convenio celebrado en 3 de agosto de 1823 entre el teniente general Ballesteros y Molitor, autorizado por Angulema. Y yo pregunto ahora ¿se ha cumplido algo de las condiciones establecidas en este convenio? No; y ciertamente admira que personas de sentido comun pudieran alucinarse con tales embelecos. Pues casi en el mismo caso estamos ahora, porque en la hipótesis de que se tratase un ajuste con el príncipe rebelde, ¿quien saldria garante de este tratado? ¿Cómo se concluiría? Proscribiendo como en el año 14 el principio de la soberanía nacional; no dando á la nacion ninguna intervencion directa ni indirecta en la representacion, y sucederia lo que despues al general Ballesteros, D. Pablo Morillo y otros: á quienes no quedó otro arbitrio que buscar un asilo en Francia.

Así que, yo digo á los señores ministros que se hallan aquí, y les ruego lo hagan presente á sus compañeros, que no se dejen alucinar por engañosas apariencias, y que el único objeto á que deben dirigir su conducta es á la independencian nacional; mirensen en el espejo de esos campeones de la guerra de la independencian, hombres acreditados, y que por un solo momento de descuido fueron á servir de ejemplo á la posteridad; pues no se aspira á nada menos que á derrocar nuestra independencian, á pesar de los esfuerzos de sus hijos. ¿Quién no ve la perfecta coordinacion que hay entre los militares de Navarra, de Asturias y de otras partes? ¿Hay quien dude que puede haber una mano que les dé impulso? ¿Se han interceptado las comunicaciones desde Oñate á todas las estremidades de la monarquía? ¿No se ha visto la conducta del general Rodil? Yo siento á par de mi alma decir estas cosas, y no quisiera se creyese que era una inculpacion dirigida á ellos; mis palabras son hijas de un saludable temor, y no quisiera que creyendo obrar de buena fe cayeran en el lazo que nos tendieron los estrangeros en el año de 23.

Se me preguntará: ¿qué conexion tiene la influencia estrangera con los partidos en que hoy estan divididos los españoles? Esto está muy claro; porque los estrangeros, aparentando estar animados de nuestras mismas ideas de libertad, nos inflaman, nos predicán, y procuran estraviarnos, y aunque no he visto ni creo que haya españoles que les hayan dado oídos, con todo, basta este indicio para saber cual es la índole de su mision; y como en el año de 23 triunfaron, es necesario que vuelvan á repetir sus ataques para conseguir un nuevo triunfo. Es un deber mio el manifestar que apenas habia acabado de llegar de mi espatriacion cuando personas que probablemente habrian sufrido las mismas penalidades que yo se llegaron á mí y me dijeron que el Estatuto no era nada; que era preciso estender su base en razon directa de lo que se debía á esta nacion. Usaron de este lenguaje creyendo que me engañarian, pero no pasó mucho tiempo en que conocí su artificio, y de la misma manera que á mí se han dirigido es probable se habrán dirigido á otros.

Cuando regia en España una ley hecha con todo el reposo, todo el recogimiento que estas materias exigen; cuando no hubo ningun género de contradiccion en admitirla, porque estaba la nacion agobiada con un peso opresor; cuando se presentó un elemento que se creia conciliaba, al parecer, los mismos deseos de la Europa, suponiéndola de nuestros deseos y de buena fé; en suma, cuando se anunció á la nacion bajo las mas lisongeras esperanzas, y cuando su autor subió al poder esclusivo de Consejero de S. M., y cuando los momentos no podian ser mas á propósito para la conclusion de la obra, en estas circunstancias fui acometido, ¿y para qué? Para que manifestase que aquello era una herida profunda para la causa de la libertad; que era un obstáculo para el Congreso. ¿Y habia yo de caer en tan grosero lazo? No. En este mismo sitio recibí recado de un personaje, el cual me propuso una conferencia con cierta persona. ¿Y para qué? Para hacer la guerra al Estatuto, y yo lo denuncié porque es un consejo saludable á los Sres. Diputados para que no caigan en esos lazos.

Le contesté manifestando mi estrañeza de que una persona que profesaba los mismos principios que los míos me hiciera una proposicion semejante; que yo no podia sostener el sistema de camarilla; que no podia tener comunicacion ninguna con el jefe de Estado, y que esperaba que jamas me hablase de ello. Puede que acaso me esté

oyendo el sugeto; si así fuese, sírvale de amonestacion.

Poco tiempo despues, y cuando el Sr. Martinez de la Rosa dejó el Ministerio de Estado, y pasó á desempeñarlo el Sr. conde de Toreno, se presentó á mí un extranjero, que aunque enterado de las cosas de España, siempre es extranjero, é ignoraba las conexiones íntimas, estrechas, dulces y recomendabilísimas que con él me unen, y que sin duda habiendo visto la oposicion franca y enérgica que yo habia hecho en ciertas ocasiones á algunos de sus principios, la tuvo por un signo de enemistad; este extranjero, repito, tuvo la avilantez y la audacia de tomar el nombre del conde de Toreno, y decirme que aquel era el momento, y que un caballero deseaba hablar conmigo de cosas públicas en casa del conde.

Me escusé como debia, y luego he sabido que tuvo la audacia de decir al conde de Toreno que entre otros y yo habiamos fraguado una trama para derrocar al Estatuto.

Señores, sírvale esto de aviso contra las sugerencias de los que con fingidas palabras tratan de alucinarnos. Los Sres. Diputados que están en este salon han merecido la confianza de sus provincias y de la nacion entera; cuando han venido aquí es porque sus provincias tienen conocimiento de su probidad y de sus deseos por el bien de la patria; pero sepan que los agentes diplomáticos, los agentes intermedios son unas espías, porque ¿de qué otra manera puede explicarse el fenómeno de que una nacion que cuenta 12 millones de almas no pueda salir del abismo en que odiosas tramas la han sumergido? ¿Cuánta es la poblacion rebelde? 5000 almas. ¿Pues qué mas pruebas queremos de esa infernal trama contra la independencía nacional, cuyo origen no ha variado ni siquiera un ápice? Señores, por mas que se crea, por mas que se disimule, lo que se quiere es que la España no tenga el sosiego absoluto, el sosiego necesario para entrar en su organizacion, y téngase presente que esta trama, cuyo cabo no han soltado de la mano, está complicada con la del año 23; pero complicada de otra manera y con esos diferentes disfraces y máscaras que he indicado.

Para mí es tan cierto que esta liga estrangera que no disfruta de los derechos de la independencía era tan enemiga del Estatuto, como de la Constitucion del año de 12. Suficientes datos ha dado esta liga de su enemistad hácia el Estatuto. Pues qué, ¿no ofrecía esta institucion una similitud con la que rige en Francia? ¿No habia en él todos los principios aristocráticos? ¿No se habia escogido para el Gobierno las personas mas á propósito, mas dulces y de mas probidad que ofreciesen eso que se llaman hoy dia garantías, como Martínez de la Rosa, Garelly y otros? Pues con todo los llamaron anarquistas, como nos llaman á nosotros; les hicieron toda la guerra que pudieron: en fin ¿cuál fue la causa de la separacion de Martínez de la Rosa? Algo seria ello.... *Latet anguis in herba...* Si efectivamente la Francia hubiese sido sincera en el tratado de la cuádrupla alianza, si la Francia habia reconocido de buena fe la sucesion de España, ¿tenia mas que haberse pronunciado abiertamente? ¿Quién la hubiera resistido con 15 ó 2000 hombres que hubieran venido á sostener las armas nacionales? Yo no quiero comprometer á los señores secretarios del Despacho; pero no me cabe la menor duda que en sus secretarías habrá terribles pruebas de esta verdad, y aquí viene bien una de las reticencias del Sr. Martinez de la Rosa, "que no era oro todo lo que relucía."

Vamos ahora á examinar el modo cómo se quiso sofocar el espíritu popular que se comenzó á desplegar en las provincias á despecho suyo, porque eso sucede con estos agentes que le dan impulso y luego quieren contenerle.

Si hubiera habido buena fe en la época del ministerio del señor conde de Toreno, no hubieran dejado de apoyarle viendo el peligro que no podian menos de conocer. ¿Pero lo hicieron así? No señores; le dejaron abandonado.

Vino despues el ministerio del Sr. Mendizabal, que como por ensalmo reunió 10000 hombres, cosa que apenas se puede creer: yo no sé cómo fué, ni cómo se sostuvo la opinion general; y si fue bien ó mal dada la palabra de que en seis meses se concluiría la guerra civil, en lo que sin duda alguna cometió una falta muy grave, porque cuando nos aproximamos á ver las cosas, la ilusion desaparece, y como dice Rousseau hablando de las escenas del teatro, que cuando uno se acerca á ver las groseras máquinas se admira de que hayan engañado de tal modo al mundo, así el Gobierno de aquella época, que no sé cómo halló medio de reunir 10000 hombres, de buscar tales ó cuales medios para sostenerlos, y cuando todos estábamos animados de las mas lisongeras esperanzas, porque ciertamente no era fácil comprender que la guerra de Navarra pudiera resistir á 10000 hombres, cuando todo estaba preparado para dar un golpe decisivo, por una especie de trasformacion verdaderamente teatral, los consejeros de la corona dejaron el puesto, y aquí viene la odiosa historia por la cual me propongo, sin necesidad de mendigar de los extranjeros, presentar un ejemplo saludable á mis colegas para que no se dejen coger en un segundo lazo que se les está tendiendo. ¿Qué de revelaciones! ¿Qué de confianza de amigo á amigo para formar un ministerio!

El embajador de Inglaterra decia: los Diputados se reunen; se está componiendo un ministerio.... ¡qué, vamos, es un primor!... y al mismo tiempo recayó la eleccion en quien tal vez no hubiera admitido. Pues, señores, en el crítico momento en que un jóven caudillo presentado como por la Providencia para que nos salvase, para que oscureciese la gloria de todos los mayores españoles, en el crítico momento, digo, que ese caudillo debía usar de esa enorme fuer-

za, yo no sé lo que hubo; lo único que puedo asegurar es que es un fenómeno, y que subieron al poder hombres escogidos de la oposicion, señaladísimos por sus servicios á la causa de la libertad, llenos de talentos parlamentarios, amigos de los que llevaban la mayoría en el Congreso, amigos míos, cuya desgracia compadeceré, y alabaré su mérito, porque yo no confundiré jamas las épocas.

Yo estuve presente, señores; yo me abismé, no sé lo que pasó aquel dia, pero en breve se tocaron los resultados, y se ejecutó un plan sabio, sapientísimo, que Ofarril no lo hubiera hecho mejor. Todo se desconcertó: el triunfo fue completo: todo fue obra de un plan enlazado con los del año 23, y que cada dia nos ha traído consecuencias muy funestas, plan fundado en la desunion de los españoles, y que si no somos cautos puede conducirnos á una verdadera catástrofe.

Nosotros estamos reunidos principalmente para la reforma de la Constitucion. Casi todo los Sres. Diputados, antes de merecer la confianza de sus provincias, habrán visto la opinion pública en esta parte: los mismos periódicos se han anunciado de modo que ya se prevé, ó al menos yo lo preveo, cuál será. Si fuese necesario, lucharía á brazo partido para sostener un principio de donde se deriva el todo. Se han visto ya las bases; y antes de explicarse la comision, los periódicos de Inglaterra y Francia se han anunciado y ya creemos los Diputados que nos dejen en paz tranquila disputar, como es necesario, este proyecto de reforma? ¿No se emplearán antes las maquinaciones posibles para que no llegue á conseguir el sufragio de los españoles? Es necesario no desconocer las maquinaciones y las miras ambiciosas de algunas potencias de Europa que no han querido reconocer á la Reina Isabel, y de otras, que habiéndola reconocido, han desmerecido despues por su conducta cuanto puede influir en nuestro ánimo un acto de tanta importancia. Esto lo dice el Diputado Argüelles bajo su responsabilidad. El art. 3 de la Constitucion dice que la soberanía reside esencialmente en la nacion; y por lo mismo que á esta, exclusivamente á esta, corresponde establecer sus leyes fundamentales. Este artículo es muy interesante, y tiene muchos y poderosos enemigos. Yo tengo mi creencia política: este es un derecho, sin el cual la nacion se quedara sinnada, y es necesario que ahora se reconozca de este ó del otro modo, porque no es necesario que explícitamente se diga; las demas cuestiones son secundarias, y así lo han reconocido algunos sabios de Europa. Un primer ministro dijo que la reforma de España es una cuestion española: ¿y qué se adelanta en gritar "abajo el Gobierno", y otras cosas? Muy enhorabuena que se haga una ley para los que conspiran, que se propongan tribunales especiales: ¿no es este el método que se ha seguido hasta aquí? ¿los mismos carlistas no se valen de la proteccion de las leyes para burlarlas? Se necesitan, señores, medidas de muy diversa naturaleza aquí mismo. No digo nada de las noticias que se reciben todos los dias del estado de las provincias con respecto al partido carlista: ¿no hemos visto aquí en estos últimos dias representaciones de personas que notoriamente pertenecen á este partido, y han venido invocando la Constitucion.

En este particular me separo de lo dicho hasta aquí: yo no contribuiré con mi voto para que esta medida se use por opinion solo; pero si hay una especie de manejo en hacer reticencias estudiadas, y en pervertir el espíritu público sin presentarse directamente. Este método es bastante comun, así como el formar conspiraciones. Las conspiraciones son buenas para derribar la tiranía: en España no hay tiranía. Todas las sociedades secretas, todos los medios clandestinos no pueden justificarse bajo ningun aspecto en la consideracion de los hombres de bien. Para asegurar un fin es necesario que primero se analicen los medios. Estamos en este caso. Cuando hay unas Cortes congregadas para reformar la Constitucion, ¿puede haber un medio mas laudable, que es, someter á un debate prolijo y público: en donde hay libertad sin límites, hay medios de convencer; lo demas que se diga, porque hay muchas personas que creen que no se pueden remover los obstáculos por la representacion nacional, es una paradoja. Es, pues, claro que no hay otro medio mas oportuno como hacer una abstraccion y fijar una ley como la que se propone. La cuestion es muy sencilla, y la misma Constitucion dice que si en circunstancias extraordinarias la seguridad del estado exigiese la suspension de alguna de las formalidades prescritas, puedan las Cortes acordarla por un tiempo determinado.

Las Cortes en 1812 no podian prever que esta Constitucion tuviese que luchar con circunstancias tan extraordinarias como las que he indicado; que una familia Real, á cuya libertad sacrificó la nacion todos los esfuerzos y un millon de víctimas, le pagara como se ha visto despues. A poderlo prever, aquí está un Diputado que hubiera sido el primero á proponer la deposicion de Fernando VII. Tómese como se quiera: yo no lo preví: veo que esta familia, desagracedida á los esfuerzos de la nacion heroica, corrió un velo sobre los actos de que he hablado: si las Cortes lo hubiesen considerado, otro llamamiento se habria hecho cuando aquellos Diputados se vieron apurados para acceder á las solicitudes de una Princesa de esta misma casa que aspiraba al trono de España. De este modo se ha pagado á la nacion. ¿Es posible que los señores que han hecho argumentos contra el dictámen de la comision no hayan tenido presente esto? ¿Es posible que la acusen como que propongan que en España se quiera establecer el régimen absoluto para siempre, ó un despotismo ilustrado?

Dice la comision que la medida de la deportacion puede durar seis meses: dura es esta pena, y nadie lo puede saber mejor que yo, pues que he vivido seis años experimentando sus efectos, y despues en paises estrangeros: yo quiero la libertad individual lo mismo que cualquiera otro; pero antes quiero estar sugeto á que me com- penda una medida de esta naturaleza, que no abandonarla en cir- cunstancias que la considero indispensable; pero ya se ve que cues- tiones de esta naturaleza examinadas de este modo apartan la popu- laridad de los señores que sostienen el órden legal.

La cuestion es analizar el verdadero estado en que nos hallamos: tenemos los mismos obstáculos que del año 20 al 23, mas la discordia sobre la sucesion á la corona. En la época del Estatuto teníamos la dificultad sobre si la Reina debia tener mas ó menos restricciones; ahora hay otra dificultad mas, y es que el pretendiente ha contraido un medio: que antes, y se ha descubierto la hostilidad de la Europa.

Es menester, pues, poner una arma en manos del Gobierno, que infunda un saludable temor. Cuidado, señores taquígrafos, que digo temor, no terror: es necesario que el Gobierno tenga una au- toridad discrecional que imponga á los tímidos, que es el mayor nú- mero. Esta teoria está fundada en la práctica de tiempos remotos. En la antigua Roma, asi como en Inglaterra y en Francia, se sus- penden las formalidades de las leyes en ciertos casos, y cuidadó que si aqui no se amenaza la vida del gefe del Estado, se amenaza á la corona. Yo siento ser tan largo, señores, tal vez no vuelva á hablar, y quiero emitir mi opinion en desempeño del encargo que tengo.

La cuestion, pues, debe ser examinada bajo este aspecto reduci- do de la conveniencia pública, de lo que exige la seguridad del es- tado. Todo lo que se diga aquí, sacado de Bentham, Chateaubriand y de todos los doctrinarios de Francia, es ageno de la cuestion: su- pongamos por un momento que adormecidos con estas ideas no querramos conceder estas facultades al gobierno: admitida está hi- pótesis voy á examinar las consecuencias, porque no soy como los niños, mis canas lo prohiben, que cuando se cansan de un juguete, lo arrojan por la ventana."

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 17 PARA EL 18 DE DICIEMBRE. Parada Provincial y Milicia nacional de infanteria: subalterno de hospital y provisiones, Provincial. = Juan Coll.

ALCANCE. = Hemos recibido papeles de la corte hasta el 9 de este mes. = De ellos estractamos lo siguiente: Las córtes han nombrado para su presidente, vice-presidente y primer secretario á los Sres. Gonzalez (don Anfonio), Almodóvar y Baeza (don Juan).

= El intendente de Sorla da parte con fecha del 3 de que el bri- gadier Albein sorprendió en Arévalo á los restos de la faccion de Cabrera, haciendo 68 prisioneros y aprehendiendo 30 caballerías.

= Narvaez desde Lucena con fecha del 28 dice que el dia anterior la faccion de Gomez ocupaba á Estepa y él á Osuna: que aquella pasó el puente de D. Gonzalo y despues le incendió: nuestras tropas siguen en su persecucion.

= Alaix con fecha 4 desde Valdepeñas dice supone á la faccion en Villarobledo y que continuará sobre ella cuanto le sea dable para que los rebeldes permanezcan lo menos posible en la Mancha.

= La faccion de Ramonet ha sido sorprendida y batida completa- mente en Mayals; quedando en nuestro poder la bandera, brigada, caballería y 60 entre prisioneros y rescatados con armas.

= El 8 se votó la totalidad del dictámen de legislacion y se pasó á la discusion de los artículos por 103 votos contra 42.

= En Morella el 29 y 30 del pasado fueron fusiladas varias per- sonas de resultas de la conspiracion descubierta; de ellas, presbíte- ros, administradores, capitanes y aun mugeres.

= En la noche del dia 8 circuñaban por la corte dos noticias á cual mas interesantes; la primera que despues de las dos derrotas que habia sufrido la faccion de Cabrera en la Rioja habia sido co- gido este cabecilla con otros varios de los principales de aquella ca- nalla y destruida totalmente toda su gente; y la segunda, que Go- mez habia sido batido en Huete por la division de Alaix al mando de Narvaez.

= El comandante de las fuerzas navales de la costa de Cantábría, participa al Sr. Ministro de marina, que tres trincaduras, sufrien-

do el fuego de dos batallones parapetados, colocaron en la ria un puente por donde el general Espartero entró con 14.000 hombres en Bilbao. Las trincaduras perdieron la mitad de la gente, habien- do sido gravemente herido el hermano del comandante de una de ellas.

Valencia 13 de diciembre.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia. = Como secretario de la capitanía general de estos reinos he recibido del de la comandancia general de Alicante la carta fechada el 10 en Villena, cuyo contenido es el siguiente:

"Ninguna noticia nueva adquirí á mi arribo; pero esta mañana se recibió una carta de la Roda que asegura que Alaix alcanzó en el Tomilloso la faccion de Palillos, lo mató y acuchilló toda su tropa ó gavilla; que siguiendo en adelante con precipitacion alcanzó en el Almendro á Go- mez con los restos de su faccion, haciendo prisioneros á to- dos, incluso Gomez, que se hallaba herido de resultas de anteriores encuentros."

La carta asegura estos hechos como positivos, y dice que aquellos campos estan cubiertos de dispersos de Gomez.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y satisfaccion. Valencia 13 de diciembre de 1836. = José Alonso.

Se ha recibido igualmente en la misma la siguiente co- municacion del comandante general de Santander.

Comandancia general de Reinosa. = El comandante mili- tario de Medina de Pomar en oficio de ayer, que he re- cibido á las cinco de esta mañana de este dia, me dice lo siguiente:

"Tengo la satisfaccion de participar á V. la entrada en Bilbao del Esqmo. Sr. general en gefe con su ejército, la fuga vergonzosa de los enemigos que han perdido un nú- mero considerable de hombres y su fuerza moral, no pu- diendo tomar un pueblo que solamente ofrece pechos no- bles para su defensa. En el asalto del 16 á las once de la noche, perdieron 600 hombres, entre ellos Simon Torres."

Y yo lo transcribo á V. S. por si no hubiese llegado á su noticia para su satisfaccion, y la de los verdaderos amantes defensores de S. M. la Reina Doña Isabel II. Dios guarde á V. S. muchos años. Reinosa 27 de noviembre de 1836. = Inocencio de Obregon. = Sr. segundo comandante ge- neral de la provincia de Santander.

Lo que de órden del segundo comandante general de esta provincia se hace saber al público para su satisfaccion. San- tander 28 de noviembre de 1836. = El G. de P. M., Juan Gualberto Peman.

Valladolid 1.º de diciembre de 1836. = El G. de P. M., Leonardo Bonet. = V.º B.º = Villalobos.



Hemos leído varias cartas escritas desde Bilbao, y to- das estan contestes en que el dia 2 entró el general Es- partero en aquella ciudad, despues de haber acuchillado com- pletamente á los sitiadores. Esta importantísima noticia, unida á la derrota de Cabrera y á la de la activa persecu- cion que sufre el cabecilla Gomez, alegra á nuestro corazon combatido tanto tiempo por noticias funestas, y nos hace esperar un pronto término á la lucha que nos destroza. Se nos ha asegurado, que una persona distinguida de esta ca- pital, tiene una carta que detalla la entrada de nuestras tropas en la benemérita, invencible, heroica é inmortal ciu- dad de Bilbao: en ella se relata el brillante comportamiento de un escuadron de 1.º del Rey, al que en premio de su valor, ha dado el general Espartero el título de benemérito de la patria, hasta que confirme S. M. esta concesion. ¡Ple- gue al cielo, que continúen estas plausibles noticias, y el aura blanda de la paz, vuele á reemplazar al soplo vene- noso de la guerra civil!

Avisos de autoridades.

El Sr. Juez de primera instancia del partido de Manacor ha señalado el día 22 del que rige de 10 á 12 de su mañana para la subasta y remate, en el suprimido convento de la misma, de los frutos procedentes de los bienes sequestrados a los reos de la rebelion que estalló en la citada villa. Palma 16 diciembre de 1836.—P. M. de S. Md. —Miguel Pizá y Nadal notario escribano.

Por disposicion del tribunal de esta subdelegacion de rentas, el día 20 del que rige á las 12 de su mañana y en la plaza de Cort de esta ciudad, se procederá al remate en pública subasta de unas casas y corral propias de Catalina Maten, sitas en la villa de Buñola y calle llamada del Fraganal, tenidas en alodio de S. M. y libres de censo, bajo el plan de subasta que se halla en poder del corredor Damian Mercant y en la escribanía del infrascrito. Palma 15 diciembre de 1836.—Bartolomé Sureda y Servera escribano.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el día 15 del corriente.

De Tarragona el javeque S. Cayetano, su pat. Gabriel Ferrer, con barrilla y géneros, salió el 14. De Tortosa el laud Concepcion, su pat. Ramon Salomó, con losa y géneros, salió el 14. De id. el id. Providencia, su pat. Domingo Cid, con madera, salió el 12.

Despachadas el 15.

Para Arefys el laud S. José, su pat. Miguel Ferran, con géneros.—Id. el 16.—Para Iviza el místico Clemente Cristina, su patron Pedro Cardona, con lastre y géneros. Para Málaga el javeque Cármen, su pat. Vicente Raggio, con 7 pasag. y lastre. Para Tortosa el laud Providencia, su pat. Domingo Cid, con lastre. Para Oran la polacra Napolitana, su capitan D. Matías Cosensa, con 5 pasajeros y con el mismo cargo que entró. Para Ciudadela el falucho Volador, su pat. Jorge Feliu, con géneros.

Avisos de particulares.

Todo acreedor censalista contra la casa de Ferrandell que con arreglo á lo acordado en la Junta general de acreedores que se celebró en 1.º de junio de 1835, haya justificado su derecho á la percepcion de censo contra dicha casa

ó que ya lo hubiese verificado ante la intervencion que tenia la misma, se servirá acudir á la habitacion del apoderado de ella D. Bernardo Civera que la tiene encima del horno nuevo de la calle del Sagell, el día 20 de este mes y siguientes con los debidos justificativos y le será pagada la pensión corriente. Palma 17 de diciembre de 1836.—Bernardo Civera.

En la librería de Márcos Vidal, junto á la cadena de Cort, casa núm. 31, hay de venta los libros siguientes:

Exámen histórico de la reforma constitucional de España. Por D. Agustin de Argüelles. Dos tomos en 8.º mayor de bella impresion, acartonados. 80 rs. vn.

Del espíritu de asociacion aplicado á cuanto puede interesar al procomunal de una nacion y al fomento de la riqueza pública y privada. Por Laborde. 4.º rústica á 22 reales vellon.

Cartilla historial ó método para estudiar la historia. Por Gomez de la Cortina. 4.º rústica á 12 rs. vn.

Poesías de José Joaquin de Mora. 8.º rústica á 18 reales vellon.

Plaza de toros.

La compañía gimnástica, recién llegada á esta capital, dará hoy principio (si el tiempo lo permite) á sus funciones.

1.ª parte. Sinfonía, ejercicios gimnásticos: transformaciones y fuerzas de hércules por la inglesita.

2.ª id. Juegos orientales por Julio.

3.ª id. El Sr. Gimenez (director) hará varios experimentos físicos y mecánicos, nunca vistos en esta capital.

4.ª id. La cachucha.—A las 3.

Entrada: 2 rs. vn. Palcos, 10 id. Grada cubierta, 1 id. y 3 cuartos. Sillas 1 real vellon. Asientos de banco 4 cuartos. Los niños pagarán un real de vellon. De 10 en adelante se despachan billetes en la misma plaza.

TEATRO.

Esta noche se ejecutará *la Fausta*.—A las 7.

IMPRENTA NACIONAL: REGENTADA POR D. JUAN GUASP Y PASCUAL.